

POLITÉCNICA

INFORMACIÓN GENERAL PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO

ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO

Los alumnos que hayan cursado estudios y obtenido un título oficial y reconocido conforme a un sistema educativo extranjero, podrán acceder a un primer curso de estudios universitarios en función de los estudios cursados en su país de origen y de la homologación concedida por títulos o estudios del sistema educativo español.

1. HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS A SUS EQUIVALENTES ESPAÑOLES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Los estudiantes procedentes de Sistemas educativos extranjeros podrán solicitar la homologación o convalidación de sus estudios por los correspondientes españoles, presentando toda la documentación requerida en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes: <https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html>

2. SOLICITUD DE LA ACREDITACIÓN EN LA UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Los estudiantes internacionales con estudios previos de bachillerato o formación profesional de grado superior, deberán dirigirse a la UNED que es la Universidad autorizada para gestionar, verificar el requisito de acceso a la Universidad en el sistema educativo de origen, expedir la **acreditación** correspondiente, que incluirá la calificación UNED utilizada por las universidades españolas para establecer su nota de admisión, la modalidad de bachillerato, realización de las Pruebas de Competencia específicas (PCE) en su caso y el reconocimiento de asignaturas cursadas en su sistema educativo, en el caso que tengan equivalencia con asignaturas del bachillerato español.

La ACREDITACIÓN, otorgará a su titular el derecho de acceso a la universidad española y tendrá la validez indicada en la propia acreditación, a los efectos de admisión y formalización de matrícula.

Si la acreditación facilitada por UNEDasiss es provisional, la admisión quedará condicionada a la presentación de la Acreditación definitiva, no más tarde del 30 de septiembre.

Universidad Nacional de Educación a Distancia <https://unedasiss.uned.es/home>

Puede consultar el Calendario de Acceso a la Universidad que publica la Comunidad de Madrid desde su página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/calendario-acceso-universidad>

Requisitos de idioma para los títulos impartidos en lengua española.

Los /las estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma, salvo que en la memoria del grado correspondiente ya se haya establecido otro nivel diferente. Este nivel de idioma español deberá estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED.

La acreditación del B2 de español deberá constar, preferentemente, en la credencial de la UNED en el caso de:

- 1) Estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que hayan obtenido sus títulos equivalentes en centros docentes extranjeros instalados en territorio español que impartan sus enseñanzas conforme al RD 806/93 (arts. 10, 11 y 12).
- 2) Estudiantes que hayan cursado sus estudios en secciones bilingües de español en países con los que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha firmado acuerdos bilaterales (Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y China), que hayan superado los exámenes finales de Bachillerato, y que tienen derecho a que se les otorgue el Título de Bachiller del sistema Educativo Español.

LOS REQUISITOS DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR DEPENDERÁN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS:

a) Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados Miembros de la Unión Europea o de otros estados países con convenio de reciprocidad en materia de acceso a las Universidades

Estos sistemas educativos son: Alemania, Andorra, Austria, Bachillerato Internacional, Bélgica, Bulgaria, China, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Escuelas Europeas, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza.

Pueden acceder a estudios oficiales de Grado en la Universidad española sin necesidad de realizar una Prueba de Acceso, siempre que cumplan con los **requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades**, en caso de que no cumplan este requisito tendrán que cumplir lo que se indica en el apartado b).

Los estudiantes que quieran **mejorar su** nota de acceso (hasta 4 puntos) podrán examinarse de asignaturas en las Pruebas de Competencias Específicas en la UNED (PCE), además podrán solicitar el reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en el sistemas educativos de origen como equivalentes a asignaturas del bachillerato español, superadas en la prueba de acceso realizada en su país o en el examen final del bachillerato que de acceso a la Universidad y que figuren en la acreditación facilitada por la UNED, relacionadas con el grado al que desea ingresar dependiendo de las materias superadas y las ponderaciones de cada Universidad.

También podrían presentarse a la fase voluntaria de la PAU en una universidad española.

[Tabla Ponderaciones UPM](#)

Dichos estudiantes deberán presentar **la acreditación** expedida por UNEDasiss, con la verificación de sus estudios cursados (Educación general de nivel secundario superior, con acceso directo a la educación universitaria), la calificación de admisión, que será la nota de sus estudios o prueba en su sistema educativo de origen, trasladada al sistema español sobre 10 puntos, las calificaciones de dos mejores calificaciones de las materias del PCE y/o de las calificaciones reconocidas equivalentes al Bachillerato español.

b) Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros y con estudios homologables al título de Bachiller español, realizados en Estados que no sean miembros de la UE y sin convenio

Estos estudiantes después de homologar sus estudios por el bachillerato español en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, deberán dirigirse al servicio UNEDasiss, para solicitar la verificación del requisito de acceso a la Universidad española, inscripción en el PCE, modalidad de bachillerato y cálculo de la calificación de admisión.

Al solicitar la inscripción en la UNED para la realización de las Pruebas de Competencias Específicas, deberá solicitar **la modalidad de bachillerato**, que la obtendrá aprobando un mínimo de tres asignaturas de PCE que en esa vía sean troncales generales o troncales de opción, según la oferta publicada en la web de UNEDasiss.

La **Calificación de Acceso UNED** se obtiene con una ponderación máxima del 60% de las calificaciones obtenidas en su expediente académico y en un 40% con las Pruebas de competencias específicas realizadas en la UNED. Esta nota calificada sobre 10 puntos.

La Nota de Admisión será sobre 14, se calculará añadiendo a la Nota de Acceso, dos calificaciones como máximo, obtenidas en la PCE que mayor calificación aporten una vez ponderadas por los coeficientes 0,1 o 0,2 conforme a la tabla de ponderaciones de los grados.

[Tabla Ponderaciones UPM](#)

Acuerdo de las Universidades públicas de Madrid sobre procedimiento de admisión para estudiantes con el título de bachiller, equivalente u homologado curso 2023/2024. [Acuerdo](#)

3.- SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA ADMISION EN ESTUDIOS DE GRADO

Las Universidades públicas de Madrid (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey Juan Carlos), tienen consideración de una única Universidad y constituyen un **distrito único** a efectos del proceso de solicitud de admisión.

Si el Centro solicitado en primer lugar pertenece a la Universidad Politécnica de Madrid, la solicitud de reserva de plaza y entrega de documentación deberá realizarse a través de la página web de la Universidad Politécnica en el enlace <https://admission.upm.es/grado>

Como realizar la solicitud y documentación:

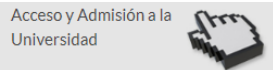
- La solicitud se realizará a través de internet en la página web común habilitada por las seis Universidades.
- La documentación tendrá que adjuntarla telemáticamente a su solicitud, según el grupo de acceso.
- Si la solicitud está completa y cumple los requisitos quedará validada, los interesados recibirán confirmación y una copia de la misma en su correo electrónico.

Los alumnos que cuenten con credencial Provisional, la admisión quedará condicionada a la presentación de la credencial Definitiva expedida por la UNED no más tarde del 30 de septiembre. Si la calificación

definitiva resultara inferior a la exigida para los estudios adjudicados, se procederá a la revisión de su admisión con la consiguiente retirada de la plaza que le fue adjudicada de forma provisional.

Solicitar preinscripción a la UPM a través de la página web: <https://www.upm.es/>

Botón:



Recuadro/Caja: Proceso de Preinscripción Distrito Único Comunidad de Madrid

En este recuadro/caja encontrará la Solicitud de Preinscripción, información, normativa sobre preinscripción.

PREINSCRIPCIÓN A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO Distrito Único de Madrid (DUM) Calendario 2025-2026

Plazo de preinscripción para el curso 2026-2027 pendiente de aprobación y publicación

Convocatoria ORDINARIA:

• Plazo general de preinscripción: del 6 al 27 de junio.

EXCEPTO para estudiantes procedentes de Sistemas Educativos Extranjeros que permanecerá abierto hasta las 14.00 h del 7 de julio:

NO podrán solicitar preinscripción en la convocatoria ordinaria

- Estudiantes con homologación del título de bachillerato, sin PCE superada.
- Simultaneidad de estudios.

- Publicación oficial de admitidos: 11 de julio a las 9:00 h.
- Reclamaciones: 11, 14 y 15 de julio.
- Inscripción en la lista de espera: 11, 14 y 15 de julio.

Plazos 2025 Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF-UPM)

- Preinscripción: del 6 al 27 de junio.
- Inscripción para la realización de las pruebas físicas: del 6 al 17 de junio (hasta las 14.00 h).
- Publicación de listados por grupos: 19 de junio (a partir de las 14.00 h).
- Realización de las pruebas físicas: del 23 al 27 de junio (según citación).

Plazos 2025 Estudios del Centro Superior de Diseño de Moda de Madrid (UPM)

Convocatoria ordinaria:

- Preinscripción: del 6 al 27 de junio.
- Fechas para entrevistas:
 - Primera convocatoria: del 19 al 30 de mayo.
 - Segunda convocatoria: del 9 al 24 de junio.

Convocatoria extraordinaria:

- Preinscripción: del 21 al 24 de julio.
- Fechas para entrevistas: del 30 de junio al 15 de julio.

Convocatoria EXTRAORDINARIA:

- Del 21 al 24 de julio, para todos los alumnos.
- Publicación oficial de admitidos: 4 de septiembre a las 9:00 h.
- Reclamaciones: 4 y 5 de septiembre.

En esta convocatoria sólo se ofertarán aquellos estudios de grado y cupos de reserva en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas en la convocatoria ordinaria.

Para el acceso a los estudios de **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**, será preciso realizar y superar con la calificación Apto, la Prueba de Evaluación de las Aptitudes Físicas para la Actividad Física y el Deporte. [Pruebas](#)

Para el acceso a los estudios de **Grado en Diseño de Moda**, deberá hacer [Reserva de Plaza](#) y solicitar [Entrevista Personal de Acceso](#), en los plazos establecidos, en el Centro Superior de Diseño de Moda.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS REALIZADOS EN SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

Curso 2026-2027

1. CALENDARIO: plazo único

Plazo de solicitud de admisión	del 26 de enero al 10 de marzo de 2026
La solicitud de admisión se presentará telemáticamente a través enlace https://admission.upm.es/grado	
Plazo de solicitud de reconocimiento de créditos	del 26 de enero al 10 de marzo de 2026
Las solicitudes de reconocimiento de créditos se enviarán por correo electrónico al Centro que imparte los estudios de Grado para los que se solicita admisión.	
Resolución de adjudicación de plazas	13 de mayo de 2026

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Quién puede presentar solicitud de admisión

Personas con **estudios universitarios** realizados en **sistemas educativos extranjeros** parciales o totales que no hayan obtenido homologación de su título universitario en España.

La **solicitud de admisión** y la **solicitud de reconocimiento de créditos** son dos requisitos necesarios para solicitar plaza en estudios de grado a través de este procedimiento, pero son **dos trámites diferentes e independientes**. La falta de cumplimiento de cualquiera de ellos invalida la admisión. La solicitud de uno de estos trámites no implica que se haya solicitado el otro.

La Sección de Acceso y Admisión a estudios oficiales de Grado, cruzará datos con las Escuelas o Facultades responsables de la tramitación del estudio de reconocimiento de créditos para comprobar que los dos trámites, solicitud de admisión y solicitud de reconocimiento de créditos, han sido correctamente realizados. Las solicitudes de admisión que no cumplan los requisitos establecidos en el presente procedimiento serán desestimadas.

2.2 Presentación de la solicitud de admisión

En primer lugar, se presentará la solicitud de admisión a través de siguiente enlace: <https://tramitesestudiantes.upm.es/login>

Una vez realizada la solicitud de admisión, se recibirá en el correo electrónico indicado en la solicitud el resguardo de haber solicitado la plaza.

Solo se puede solicitar plaza en un estudio de Grado.

Documentación a aportar con la solicitud de admisión

- Documento de identificación en vigor (DNI, NIE, pasaporte, permiso de residencia)
- Si ya tiene Resolución de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, válida para los estudios que solicita, por la que se acuerde reconocer al menos 30 créditos de materia

obligada (básica y obligatoria) en dichos estudios de destino, deberá adjuntarla a la solicitud de admisión.

Además, si se han aprobado nuevas asignaturas con posterioridad a la fecha en la que se dictó la resolución de reconocimiento de créditos, se tendrá que solicitar el reconocimiento de créditos de las nuevas materias aprobadas. El plazo de solicitud será el establecido en el presente calendario.

Aquellos estudiantes que no tengan resolución favorable del reconocimiento, ver el apartado 2.3

- Certificado de reconocimiento del *nivel B2 de español.

(*) Requisito de idioma. Los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma, salvo que en la memoria del grado correspondiente ya se haya establecido otro nivel diferente. Estos estudiantes deberán adjuntar a su solicitud de admisión, certificado de reconocimiento del nivel B2 de español. Sólo se admitirán como válidos los certificados expedidos por alguno de los organismos reconocidos por ACLES.

Todos los documentos deberán ser adjuntados a la solicitud en formato pdf.

No se admitirán solicitudes de admisión presentadas fuera de plazo por otras vías.

En el caso de que la solicitud de admisión no reúna los requisitos necesarios se requerirá al interesado, por medio del correo electrónico indicado en la solicitud, para que, en el plazo de 10 días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Las consultas relacionadas con el trámite de la solicitud de admisión se dirigirán a admissiongrado@upm.es

2.3 Solicitud de reconocimiento de créditos

Aquellos solicitantes que en el momento de presentar solicitud de admisión no tengan resolución favorable de reconocimiento de al menos 30 créditos de materia obligada (básica y obligatoria) en la titulación en la que han solicitado admisión, tienen que solicitar reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos, junto con la documentación necesaria para su estudio y el resguardo de haber solicitado admisión, se enviará por correo electrónico a la Escuela/Facultad que imparte los estudios para los que está solicitando admisión.

Consultar más información sobre el reconocimiento de créditos:

<https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Reconocimiento>

Las consultas relacionadas con el trámite de reconocimiento de créditos se dirigirán a: convalidaciones@upm.es

No se admitirán solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas fuera del plazo establecido en el presente calendario.

2.4 Criterios para la adjudicación de plazas

Para el proceso de adjudicación de plazas, solo serán tomadas en cuenta las solicitudes de admisión de aquellas personas a los que **se les haya reconocido un mínimo de 30 créditos** de materia obligada (básica y obligatoria) en la titulación para la que solicitan plaza. Las solicitudes de las personas que no reúnan este requisito serán denegadas, pudiendo participar en el proceso general de preinscripción.

Cuando el número de solicitudes para un determinado estudio de Grado supere al número de plazas que se ofertan, el criterio de adjudicación de las plazas será el mayor número de créditos reconocidos.

Del total de plazas ofertadas que se aprueben anualmente para estudiantes de nuevo ingreso por el procedimiento general de preinscripción en cada estudio de grado, se reservará el 2% para estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

2.5 Comunicación de la admisión

No se publicarán listados de admitidos con el fin de adoptar las medidas necesarias para evitar su público conocimiento por quienes carecen de interés en este procedimiento. Se notificará individualmente a cada persona el resultado de su solicitud, informándole:

- a) En caso de admisión, de los trámites a realizar y los plazos para formalizar matrícula.
- b) En caso de denegación, las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que procedan.

TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y CERTIFICACIONES QUE SURTEN EFECTOS EN EL EXTRANJERO

La Orden Ministerial de 16 de abril de 1990 (BOE de 19 de abril de 1990) regula la legalización de documentos académicos españoles que han de surtir efecto en el extranjero.

El reconocimiento de firmas que realiza el [Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#) es el trámite previo a la legalización o apostillado que realizan el [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#) y el [Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes](#). Este procedimiento sirve para que los documentos académicos españoles surtan efecto en el extranjero y tengan validez a la hora de iniciar procesos de homologación de títulos españoles en otros países.

LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS

Todos los documentos serán oficiales y expedidos por las autoridades competentes.

Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano, que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es súbdito solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por traductor jurado, debidamente autorizado e inscrito en España.
- Por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores.

LEGALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

NO SE EXIGE LEGALIZACIÓN:

- **Estados miembros UE:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.
- **Signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:** Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- **Acuerdo bilateral con la Unión Europea:** Suiza.

SE EXIGE LEGALIZACIÓN:

- **Legalizado con la Apostilla de La Haya:** países acogidos al Convenio de La Haya ^(*) excepto estados miembros de la UE, signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza. Este trámite lo efectúa la autoridad competente del Estado de donde procedan los documentos.
Son válidas las apostillas en formato papel y aquellas Apostillas electrónicas presentadas en soporte electrónico, así como las copias auténticas de las mismas en soporte papel, siempre que incorporen un Código Seguro de Verificación (CSV), número de Apostilla y su fecha de emisión.
- **Países no acogidos al Convenio de La Haya:**
Estos documentos deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

- Serán oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.
- Para la legalización de documentos por vía diplomática, estos deberán ser presentados en todos y cada uno de los siguientes organismos, por el orden que se cita:
 - El Ministerio de Educación del país de origen.
 - El Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
 - La representación diplomática o consular de España en dicho país.
 - La Sección de Legalizaciones del Ministerio Español de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (C/ General Pardiñas, 55. 28006 Madrid). Este sello no es necesario si la Embajada o Consulado de España incorpora la etiqueta transparente de seguridad.

(*) **ESTADOS FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA DE 5 DE OCTUBRE DE 1961**

ALBANIA	FILIPINAS	NAMIBIA
ALEMANIA	FINLANDIA	NICARAGUA
ANDORRA	FRANCIA	NIUE
ANGUILA (Ext. Reino Unido)	GEORGIA	NORUEGA
ANTIGUA Y BARBUDA	GIBRALTAR (Ext. Reino Unido)	NUEVA ZELANDA
ARABIA SAUDITA	GRANADA	OMAN
ARGENTINA	GRECIA	PAISES BAJOS
ARMENIA	GUATEMALA	PAKISTAN
ARUBA (Ext. Países Bajos)	GUERNSEY, BAILIWICK DE (Ext. Reino Unido)	PALAU
AUSTRALIA	GUYANA	PANAMA
AUSTRIA	HONDURAS	PARAGUAY
AZERBAIYAN	HUNGRIA	PERU
BAHAMAS	INDIA (BHARAT)	POLONIA
BAHREIN	INDONESIA	PORTUGAL
BANGLADESH (30/03/2025)	IRLANDA	REINO UNIDO
BARBADOS	ISLA DE MAN (Ext. Reino Unido)	REPUBLICA CHECA
BÉLGICA	ISLANDIA	REPUBLICA DOMINICANA
BELICE	ISLAS CAIMAN (Ext. Reino Unido)	RUMANIA
BERMUDAS (Ext. Reino Unido)	ISLAS COOK	RUSIA
BIELORRUSIA	ISLAS FEROE (Ext. Dinamarca)	RWANDA (05/06/2024)
BOLIVIA	ISLAS MALVINAS (Ext. Reino Unido)	SABA (Ext. Países Bajos)
BONAIRE (Ext. Países Bajos)	ISLAS MARSHALL	SAINT KITTS Y NEVIS
BOSNIA Y HERZEGOVINA	ISLAS TURCAS Y CAICOS (Ext. Reino Unido)	SAMOA
BOSTWANA	ISLAS VIRGENES (Ext. Reino Unido)	SAN EUSTAQUIO (Ext. Países Bajos)
BRASIL	ISRAEL	SAN MARINO
BRUNEI DARUSSALAN	ITALIA	SAN MARTÍN (Ext. Países Bajos)
BULGARIA	JAMAICA	SAN VICENTE Y GRANADINAS
BURUNDI	JAPON	SANTA ELENA (Ext. Reino Unido)
CABO VERDE	JERSEY (Ext. Reino Unido)	SANTA LUCIA
CANADA	KAZAJSTAN	SANTO TOME Y PRINCIPE
CHILE	KIRGUISTAN	SENEGAL
CHINA (Incl. Hong Kong y Macao)	KOSOVO	SERBIA
CHIPRE	LESOTHO	SEYCHELLES
COLOMBIA	LETONIA	SINGAPUR
COREA DEL SUR	LIBERIA	SUDAFRICA
COSTA RICA	LIECHTENSTEIN	SUECIA
CROACIA	LITUANIA	SUIZA
CURAÇAO (Ext. Países Bajos)	LUXEMBURGO	SURINAME
DINAMARCA	MACEDONIA	TAYIKISTAN
DOMINICA	MALAWI	TERRITORIO ANTARTICO BRITÁNICO (Ext. Reino Unido)
ECUADOR	MALTA	TONGA
EL SALVADOR	MARRUECOS	TRINIDAD Y TOBAGO
ESLOVAQUIA	MAURICIO	TUNEZ
ESLOVENIA	MEXICO	TURQUIA
ESPAÑA	MOLDAVIA	UCRANIA
ESTADOS UNIDOS (Incl. Puerto Rico)	MONACO	URUGUAY
ESTONIA	MONGOLIA	UZBEKISTAN
ESWATINI (antes SWAZILANDIA)	MONTENEGRO	VANUATU
FIJI	MONTSERRAT (Ext. Reino Unido)	VENEZUELA

LISTADO ACTUALIZADO A 30/03/2025

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/status-table/?cid=41>

Enlaces en los que se puede consultar información de:

ACCESO Y ADMISIÓN: <https://admision.upm.es/grado>

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

<https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Reconocimiento>

PRECIOS PÚBLICOS: <https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Matriculacion>

TITULACIONES: https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Estudios_Titulaciones

DIRECCIONES DE CENTROS: <https://www.upm.es/UPM/Centros>

COMUNIDAD DE MADRID (CALENDARIO ACCESO A LA UNIVERSIDAD):

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/calendario-acceso-universidad>

DIRECCIONES DE INTERES

Universidad Politécnica de Madrid (UPM)

Edificio B

Paseo Juan XXIII, nº 11- 28040 Madrid

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y EU

(Acceso y Admisión)

Teléfonos: 91 067 00 05

Correo: admisiongrado@upm.es

Becas: 91 067 00 05

Correo: becas.mec@upm.es

Reconocimiento créditos: 91 067 00 08

Correo: convalidaciones@upm.es

Edificio A

Avda. Ramiro de Maeztu, nº 7 - 28040

Madrid

Teléfono Centralita: 91 067 00 91

Web: www.upm.es

Comunidad de Madrid

Consejería de Educación

C/ Alcalá, nº 30-32 – 28014 Madrid

Web: <https://www.comunidad.madrid/>

Web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/sistema-universitario-madrileno>

Web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/acceso-universidad-estudios-extranjeros>

Teléfono Servicio de Atención al Ciudadano: 012

Teléfono Servicio de Atención al Ciudadano: +34 91 580 42 60 (Llamadas desde otras provincias)

WhatsApp: 684 440 012

Correo: informacion.universitaria@madrid.org

Correo: foroemes@madrid.org

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Secretaría de Estado de Educación:

C/Alcalá, 34, 28014, Madrid

Teléfono: +34 910 837 937

Página web: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/portada.html>

Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/051270/ficha/051270.html>

Gestión de títulos: expedición, acreditación, homologación, equivalencia, reconocimiento y

convalidación: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos.html>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Plaza del Marqués de Salamanca, 8, 28006, Madrid

Oficina de Información Administrativa:

Teléfono centralita: +34 91 379 97 00

Correo electrónico: informae@maec.es

Web: <https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/index.aspx>

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Estudiantes Internacionales (UNEDasiss):

C/Juan del Rosal, 14, 28040, Madrid

Teléfono: +34 91 398 6612

Correo electrónico: unedasiss@adm.uned.es

Web: <https://unedasiss.uned.es/home>

CURSOS DE DOCTORADO Y MASTER UNIVERSITARIOS OFICIALES

Toda la información relativa a Cursos de Doctorado y Master Universitarios Oficiales se podrá obtener en la página Web: <http://www.upm.es> del curso correspondiente o contactar con la Secretaría del curso.

Para más información deberá dirigirse a:

Estudios Oficiales de Máster

Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad (Servicio de Ordenación Académica)

Rectorado – Edificio C

Paseo Juan XXIII, 11, 28040 Madrid

Teléfono: +34 91 06 70017

Correo electrónico: tramitacion.master.official@upm.es

Escuela Internacional de Doctorado

C/José Antonio Novais, 10, 28040, Madrid

Correo electrónico: doctorado@upm.es

Grado Propio

Teléfono: +34 91 06 70014

Web: www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/EstudiosPropiosGrado

Correo electrónico: titulos.propios@upm.es

Posgrado

Teléfono: +34 91 06 70016

Web: www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/EstudiosPosgrado

Correo electrónico: titulos.propios@upm.es

ALUMNOS VISITANTES

Tendrán la consideración de estudiantes visitantes los estudiantes universitarios españoles, no matriculados en la UPM, o extranjeros, así como los titulados universitarios, aceptados en la UPM como tales, para cursar estudios parciales en enseñanzas oficiales o propias impartidas por la misma, con derecho a docencia sin carácter oficial. No entran en esta categoría de estudiante visitante aquellos ya acogidos a un convenio o programa de movilidad existente, ni los que cursen doble titulación, ni los alumnos matriculados en algún programa oficial de la UPM.

Los estudios realizados mediante este procedimiento tendrán una duración máxima de un curso académico o dos semestres. El derecho a docencia y evaluación será exclusivamente para el periodo en el que los estudiantes visitantes se matriculen, no generando ningún derecho para periodos sucesivos. En el caso de que los estudiantes visitantes deseen solicitar su ingreso como estudiantes oficiales en la UPM, deberán hacerlo siguiendo la vía de acceso que proceda legalmente, entre las recogidas en la Normativa de Acceso y Matriculación de la UPM vigente en ese curso académico.

Será requisito imprescindible que hayan cursado con aprovechamiento al menos un año académico en su universidad de origen.

Los plazos para solicitar la admisión serán publicados en la web UPM. En el caso de alumnos con estudios universitarios españoles, presentarán Formulario de solicitud, que se encuentra a disposición de los candidatos en la web de la UPM. Una vez impreso y cumplimentado, deberá presentarse en la Secretaría del Centro donde desee cursar sus estudios, acompañado de la documentación indicada. En el caso de alumnos con estudios universitarios extranjeros, en tanto no esté operativo el formulario electrónico, se cumplimentará e imprimirá el formulario de solicitud dirigido al Vicerrector de Relaciones Internacionales, que se encuentra a disposición de los candidatos en la web de la UPM. Este Vicerrectorado registrará la solicitud y la remitirá al Centro.

Encontrará más información sobre la admisión, normativa, precios, ... en:

https://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/EstudiantesSin_Convenio

O solicitándola a través de la dirección de correo electrónico: international.incoming@upm.es

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Los programas de movilidad en la UPM, tienen como objetivo mejorar la calidad de la educación superior y reforzar su dimensión tanto en Europa a través del Programa Erasmus, como en el resto del mundo con programas de nueva creación como Magalhaes, Hispano China, G4, etc. y acuerdos bilaterales con Universidades de EE.UU. y América Latina. Fomentando la cooperación entre las Universidades, promoviendo la movilidad de estudiantes y profesores, y mejorando la transparencia en el reconocimiento académico.

Mediante estos programas el alumno puede realizar un periodo de estudios en el extranjero y recibir el reconocimiento de dichos estudios en la UPM o realizar un programa de estudios en la UPM y recibir el reconocimiento en su Universidad de origen.

La información para participar en estos programas la debe solicitar en la Universidad de origen, donde encontrará la convocatoria con el número de intercambios que se ofertan y las ayudas financieras que se pueden solicitar. Para más información podrá dirigirse a:

Web: <https://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad>

- **Programa Erasmus+:** Correo electrónico: erasmus@upm.es
- **Programa ATHENS:** Correo electrónico: athens@upm.es
- **Programa Magalhaes:** Correo electrónico: magalhaes@upm.es

Para más información sobre todos los Programas Internacionales de la UPM, debe dirigirse a:

Vicerrectorado de Internacionalización

Paseo Juan XXIII, 11, 28040, Madrid

Teléfono: +34 91 06 70018

Correo electrónico: secretaria.vinternacional@upm.es

Datos de contacto de los coordinadores y oficinas de Relaciones Internacionales de cada Centro.

<https://www.upm.es/Estudiantes/Movilidad/Coordinadores>